AÑO 1971.—NUMERO 119 LUNES, 4 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3042

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 260 de la Ley articulada de Régimen Local y en cumplimiento de lo determinado por Decreto 2.029/1971, de 13 de agosto, del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local y de las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades Interinsulares Canarias y Municipios de Ceuta y Melilla, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión extraordinaria, para el día 6 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, para designar el representante de la Corporación que ha de ostentar el cargo de Procurador en Cortes, acto que será presidido por la Junta Provincial del Censo Electoral.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 29 de septiembre de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3041

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

CIRCULAR

En uso de la facultad que me confiere el artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1097, he dispuesto designar los Organismos que después se mencionan para que, durante el bienio 1972-73, tengan representación en esta Junta Provincial del Censo, cuya designación será comunicada, a la vez, a dichos Organismos, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a los oportunos efectos:

ORGANISMOS DESIGNADOS

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
Cámara Oficial de Comercio e Industria.
Cámara Oficial Sindical Agraria.
Academia de la Historia y Arte de San Quirce.
Sindicato de Ganadería.
Sindicato de la Alimentación.
Sindicato de la Piel.
Sindicato de la Hostelería.
Sindicato de la Construcción.
Sindicato de Madera y Corcho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 2 de octubre de 1971.—El Presidente, Enrique Fernández-Vivanco García.

2972

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Por don Ramón Marcos Conde se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Bacheo en los caminos de Valsaín al Campamento de Robledo; Cabeza de Gatos; Palominos, y Cueva del Monje a la Silla del Rey", de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar, ante la Alcaldía de San Ildefonso, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903 y Reglamento de Contratación del Estado, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1967.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, ha-

ciendo constar si se han presentado reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 21 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3012

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

EDICTO

Don Teodoro Gonzalo Vela, Juez comarcal sustituto de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas, seguido bajo el número 12 de 1971, se ha dictado sentencia, cuya parte de encabezamiento y dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Riaza (Segovia), a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Teodoro Gonzalo Vela, Juez comarcal sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 12 de 1971, seguidos a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de Sepúlveda, dimanante de diligencias previas número 190/70, sobre accidente de circulación, con resultado de daños, al colisionar los camiones TO-35.834, el TO-35.893, BU-20.893 y el MU-45.439, en el kilómetro 137 de la N-I., siendo denunciados Gregorio Fernández Molina, de 32 años, casado, conductor, natural de Quintanar de la Orden (Toledo) y de la misma vecindad, hijo de Manuel y Antonia; Julio Martín de Eugenio Pérez, de 32 años, casado, conductor, natural de Mocejón (Toledo) y vecino de Burujón (Toledo), hijo de Julián y Apolonia; José Carreras Morenillas, de 36 años de edad, casado, conductor, natural de Armilla (Granada) y vecino de Granada, hijo de Antonio y de Isabel, y Ramón Rabadán Martínez, de 33 años, casado, conductor, natural de Murcia y vecino de Cabezo de Torres (Murcia), hijo de Antonio y de Josefa; siendo perjudicados y responsables civiles subsidiarios los propietarios de dichos vehículos, don Antonio Botija Palacios, vecino de Quintanar de la Orden; don José Rodríguez Rivera, domiciliado en Burujón (Toledo); don Antonio López Gálvez, con domicilio en Colomera (Granada), y don Antonio Rabadán Aranda, con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia), y siendo perjudicada la Sociedad Frimotor S. A. D. E., con domicilio social en Bilbao, y parte del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Martín de Eugenio Pérez a una multa de quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago; no condenándosele a indemnización alguna a don Antonio Botija Palacios por los daños causados en su vehículo al haberse renunciado por éste indicada indemnización; a José Carreras Morenillas a una multa de quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago; a Ramón Rabadán Martínez a una multa de quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago y a indemnizar a don Antonio López Gálvez en la suma de dieciséis mil pesetas por los daños que produjo al camión de su propiedad, y abonar a la entidad Frimotor S. A. D. E. la suma de nueve mil setecientas cuarenta y cinco pesetas por los daños que produjo en la mercancía de su propiedad, siendo responsable civil subsidiario de ambas cantidades don Antonio Rabadán Aranda, y debo absolver y absuelvo a don Gregorio Fernández Molina de los hechos que se le imputaban en estas actuaciones, y en cuanto a las costas judiciales, las mismas deberán ser abonadas por terceras e iguales partes por los indicados condenados.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, expidiéndose para ello los oportunos despachos, haciéndolo a don José Carreras Morenillas por medio de edictos, que se insertarán en el B. O. de esta provincia, y a don Antonio López Gálvez y a la entidad Frimotor, por medio del Procurador personado, y de cuya sentencia, una vez firme, se remitirá testimonio literal al señor Juez de Instrucción del Partido, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teodoro Gonzalo Vela.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Horacio Rodríguez Ferreiro.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación a José Carreras Morenillas, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Riaza, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Horacio Rodríguez.—V.º B.º: El Juez comarcal, Teodoro Gonzalo Vela.

3029

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, contra don Antonio González Grajera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Badajoz, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se describen a continuación:

Una furgoneta "Comer-Santana", matrícula BA-43.273; valorada en cincuenta y ocho mil pesetas.

Dichos bienes obran depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Barriada de Pardaleras, calle Estadio, número 14, Badajoz, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, el día veintidós de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Referido mueble sale a pública subasta en la cantidad que ha sido tasado, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y para poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

Servicio Nacional de Cereales

3034

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 7

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondiente al próximo mes de octubre de 1971

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto día 1.
Valdevacas de Montejo	Día 1.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Lunes y miércoles a sábados.
Cantimpalos	Martes.
FUENTEPELAYO	Lunes y miércoles a sábados.
Aguilafuente	Martes.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 4, 5, 6 y 7.
Fuentesaúco de Fuentidueña	Días 4, 5, 6 y 7.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 8 y 15.
Fuente de Santa Cruz	Día 15.
Santiuste de San Juan Bautista	Día 8.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 21 y 28.
Armuña	Día 21.
Tabladillo	Día 28.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Días 1 y 15.
Aldeasoña	Días 8 y 22.
SAMBOAL	Lunes y martes.
Coca	Viernes y sábados.
Narros de Cuéllar	Miércoles y jueves.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a miércoles y sábados.
Martín Muñoz de las Posadas	Jueves y viernes.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, excepto día 10.
Paneras auxiliares	Día 10.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.
CUELLAR	Diario.

Notas.—Para realizar compras en depósito quedan autorizados todos los Jefes de Silos y Almacenes a realizar desplazamientos, si es preciso, todos los sábados del mes.

Durante el mes de octubre el precio del trigo se incrementará con 7 pesetas quintal métrico.

Segovia, 28 de septiembre de 1971.—El Jefe Provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3023

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde.

3014

SAN MIGUEL DE BERNUY

EDICTO

Aprobadas las hojas de inscripción para la renovación del padrón de habitantes de 1970, por resolución de la Alcaldía y acuerdo del Ayuntamiento, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

San Miguel de Bernuy, 25 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Ventura Navajo.

3025

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que las RR. MM. Misioneras de Acción Parroquial han solicitado licencia para instalar en la Escuela-Hogar, sita en el edificio de la calle Colegio, número 1, de este pueblo, un depósito de gas propano de 1.000 kilogramos o 2.500 litros.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Carbonero el Mayor, a 28 de septiembre de 1971. El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3039

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 28 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

3015

ESCALONA DEL PRADO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, referido a 31 de diciembre de 1970, queda el mismo expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones y clasificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 100 del Reglamento de Población vigente.

Escalona del Prado, a 25 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Vicente Sacristán.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TORREADRADA 3016
CASTRO DE FUENTIDUEÑA 3017
FUENTESOTO 3018

3020

TORRECABALLEROS

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 23 de septiembre, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de un terreno que ha sido segregado de una finca rústica, conocida con el nombre de Las Herillas, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, con el fin de utilizar el producto de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la reforma del alumbrado público; por el presente se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Torrecaballeros, a 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Víctor Gómez.

3019

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de horno crematorio en el camino de Escarabajosa de Cabezas, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cantimpalos, a 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

3021

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación municipal a la obra de saneamiento a ésta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lastras de Cuéllar, a 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3022

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Habiéndose enviado a este Ayuntamiento el cuadro correspondiente de jornadas teóricas de la cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social, afectas a este Municipio, en los distintos cultivos o aprovechamientos, se hace público se halla expuesta invocada relación o cuadro en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el período de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción en el B. O. de esta provincia, a los fines preceptuados de las reclamaciones que se crean conducentes.

San Martín y Mudrián, 25 de septiembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

3026

SANGARCIA

Confeccionado el repartimiento del arbitrio municipal sobre suministro de agua potable a domicilios particulares, correspondiente al segundo y tercer trimestre de 1971, se hace público que el mismo se halla expuesto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia, con objeto de su examen y reclamaciones, si proceden.

Sangarcía, 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8